



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

01 95

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 341-2018 - MDP

Paiján, 23 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 010-2018-ALC/MDP, de fecha 16 de Julio del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover actividades culturales diversas;

Que, con motivo de celebrarse el Centésimo Nonagésimo Séptimo (CXCVII) Aniversario de la Independencia del Perú, se llevó a cabo los actos celebratorios programados los días 26 y 27 de Julio del presente año;

Que, en este contexto, la Municipalidad Distrital de Paiján, en el marco de las Celebraciones por el Centésimo Nonagésimo Séptimo (CXCVII) Aniversario de la Independencia del Perú, se complace en otorgar un justo reconocimiento a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas: Nivel Inicial, Primaria y Secundaria por su participación en las actividades programadas los días 26 y 27 de Julio del presente año;

Que, contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Directora, Docentes y alumnos de la Institución Educativa N° 80833 - El Algodonal, C.P Toma de los Leones - Paiján, por su participación y por haber demostrado orden, disciplina y patriotismo en los actos celebratorios programados por el Centésimo Nonagésimo Séptimo (CXCVII) Aniversario de la Independencia del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ALCALDE
Abog. Segundo H. Viquei Castrojean
ALCALDE - MDP